



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

82**VENTURADA**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobados por la Junta de Gobierno Local, de fecha 27 de junio de 2012, los precios públicos del servicio de la piscina municipal del Ayuntamiento de Venturada, de conformidad con lo previsto en el artículo 47 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en relación con los artículos 23.2.b) y 22 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, la Junta de Gobierno Local, en ejercicio de las delegaciones efectuadas por el Pleno del Ayuntamiento mediante acuerdo adoptado en sesión de fecha 18 de junio de 2011 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 178, de 29 de julio de 2011), se publican a continuación.

Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID a los efectos previstos en el artículo 60 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Venturada, a 4 de julio de 2012.—El primer teniente de alcalde, David López Canencia.

(03/26.330/12)